

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 53 SERIE DE 2014-2015

PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE SOBANTES POR \$51,331.90 DISPONIBLES EN LA EMISIÓN DE \$11,265,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 1997 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO QUE FUERON APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 15 DE ABRIL DE 1997 MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 119, SERIE 1996-1997; Y PARA OTROS FINES

*ya
JUT
may*

POR CUANTO: El día quince de abril de 1997 la Legislatura Municipal de Ponce, PR aprobó la Ordenanza Núm. 119, Serie 1996-1997, según enmendada, autorizando la emisión en Bonos de Obligación General de 1997 con el propósito de financiar la construcción de obras municipales y la adquisición de propiedades;

POR CUANTO: Luego de finalizar los trabajos autorizados mediante dicha emisión, existe un sobrante de \$51,331.90, el cual esta Administración Municipal tiene la necesidad de transferir al proyecto "Reconstrucción calles, caminos, encintados, aceras, sistemas pluviales y asfalto";

POR CUANTO: La reprogramación antes indicada puede efectuarse una vez se cumpla con los requisitos de Ley y se obtenga la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el Banco).

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar, por la presente Ordenanza, la Sección Primera de la Ordenanza Núm. 119, Serie 1996-1997, para que lea como sigue:

PROPÓSITOS:

Bonos de Obligación General

	Cantidad Actual	Diferencia Aum. O Dism.	Enmienda
1. Gastos legales y de financiamiento	\$52,780.00	\$-0-	\$52,780.00
2. Mejoras a viviendas (restauración sector Belgica)	409,166.86	(40,916.70)	\$368,250.16
3. Accesos y soterrado-int. Plaza Domingo Cruz y Mayor hasta muros de la Cantera	3,673,740.35	(10,415.20)	3,663,325.15
4. Mejoras a la Casa Alcaldía:	3,000,000.00	-0-	3,000,000.00
5. Plaza museo de la historia de Ponce- Plaza Gelpi	1,169,200.00	-0-	1,169,200.00
6. Adquisición de Propiedades	862,500.00	-0-	862,500.00
7. Reconstrucción calles, caminos, encintados, aceras, sistemas pluviales y asfalto.	1,603,559.75	51,331.90	1,654,891.65
8. Casa Alcaldía-Moscoso	90,833.14	-0-	90,833.14
9. Enm. En Proceso-pago de sentencia al tribunal/expropiación	<u>403,219.90</u>	<u>- 0-</u>	<u>403,219.90</u>
Total	<u>\$11,265,000.00</u>	-0-	<u>\$11,265,000.00</u>

*ya
está
may*

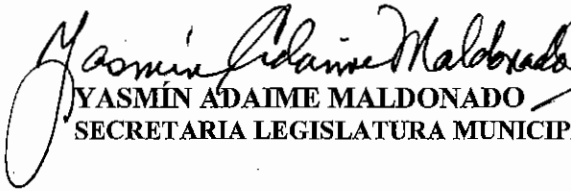
SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Ponce y Hon. María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa de Ponce. Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Banco correspondiente para su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Al entrar en vigor esta Ordenanza, el Director de Finanzas y Presupuesto realizará la entrada correspondiente en libros a su cargo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

SECCIÓN CUARTA: Por la presente, se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.

SECCIÓN QUINTA: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiera.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015.

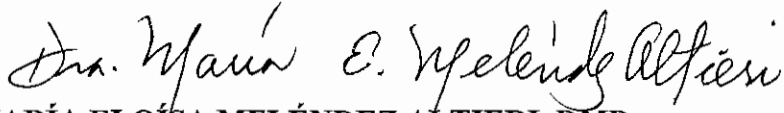


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



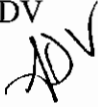
JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015.



MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
nmc



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 53, Serie de 2014-2015; PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE SOBANTES POR \$51,331,90, DISPONIBLES EN LA EMISIÓN DE \$11,265,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 1997 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO QUE FUERON APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 15 DE ABRIL DE 1997 MEDIANTE LA ORDENAZA NÚM. 119, SERIE 1996-1997; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles, 20 de mayo de 2015; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:


HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ	HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO	HON VÍCTOR REYES CABEZA
HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES	HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA	HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN	HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA
HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN	HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN
HON JANICE V. TORRES TORRES	HON LUIS A. YORDÁN FRAU

***Los Honorables Domingo Chardón Feliciano y Gaddiel Morales Olivera estuvieron ausentes excusados.**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **jueves, 21 de mayo de 2015**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 22 de mayo de 2015** y ésta lo firmó el día, **28 de mayo de 2015**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 29 de mayo de 2015**.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

